

# LA GACETA

**DIARIO OFICIAL**

Teléfono: 2283791 / 2227344

Tiraje: 600 Ejemplares  
16 PáginasValor C\$ 35.00  
Córdobas

Hecho el Depósito Legal No. Mag-0053, 2003

AÑO CVI

Managua, Viernes 26 de Septiembre de 2003

No. 182

## SUMARIO

	Pág.
<b>MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO</b>	
Acuerdo Ministerial No. 019-2003.....	4802
<b>MINISTERIO DE FOMENTO INDUSTRIA Y COMERCIO</b>	
Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....	4802
<b>MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA</b>	
Resolución DGTA 008-03.....	4809
<b>ALCALDIAS</b>	
Alcaldía Municipal de El Almendro Departamento de Rio San Juan.....	4811
<b>FONDO DE CREDITO RURAL</b>	
Aviso de Adjudicación.....	4811
<b>UNIVERSIDADES</b>	
Títulos Profesionales.....	4811
<b>SECCION JUDICIAL</b>	
Convocatoria.....	4817
Título Supletorio.....	4817
Fe de Errata.....	4817

**MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Reg. No. 10145 – 506867 – Valor C\$ 85.00

**ACUERDO MINISTERIAL N° 019-2003****EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el Arto. 4 del Decreto No. 16-97 “Reglamento de Funciones de la Comisión Nacional Arancelaria y Aduanera”, publicado en La Gaceta, Diario Oficial, No. 57 del 21 de marzo de 1997,

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Nombrar al Licenciado Jaime Danilo Acevedo, en el cargo de Secretario de la Comisión Nacional Arancelaria y Aduanera.

**SEGUNDO:** El presente Acuerdo Ministerial surte sus efectos a partir de esta fecha sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil tres.  
**Eduardo Montealegre R.** Ministro de Hacienda y Crédito Público.

**MINISTERIO DE FOMENTO  
INDUSTRIA Y COMERCIO****MARCAS DE FABRICA  
COMERCIO Y SERVICIO**

Reg. No. 10186 - M. 602548 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 90 Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se inscribió la obra:

**Número de Registro:** OL-14-2003  
**Tipo:** Literaria

**Número de Expediente:** 2003-0000072

Libro II de Inscripciones de Obras Literarias Tomo: III, Folio: 14

Autor: Pablo Orlando Rodríguez Cruz

Título: APRENDAMOS CONTABILIDAD PASO A PASO – TOMO I

**Fecha de Presentado:** 14 de agosto, del 2003

A Nombre de Particularidad

Descripción:

Obra basada en los principios de Contabilidad.

Publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, veintinueve de agosto del dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente de Propiedad Intelectual.

1

Reg. No. 10187 - M. 0501267 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: ZIPPO, Clase: 9 Internacional, a favor de: ZIPPO MANUFACTURING COMPANY, de EE.UU., bajo el No. 58698, Tomo 202 de Inscripciones del año 2003, Folio 148, vigente hasta el año 2013.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, veintisiete de agosto, del 2003. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 10188 - M. 0501269 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: Robin Hood, Clase: 30 Internacional, a favor de: Robin Hood Multifoods Inc., de Canadá, bajo el No. 58829, Tomo 203 de Inscripciones del año 2003, Folio 12, vigente hasta el año 2013.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, diez de septiembre, del 2003. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 10189 - M. 0501268 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: The Marketing Group, Clase: 35 Internacional, a

favor de: THE MARKETING STORE, S.A., de República de Panamá, bajo el No. 58695, Tomo 202 de Inscripciones del año 2003, Folio 145, vigente hasta el año 2013.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, veintisiete de agosto, del 2003. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 10190 - M. 0052012 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: TRIGO-MIEL GAMA, Clase: 30 Internacional, a favor de: EXPORTADORA MERCANTIL AGRO-INDUSTRIAL, S.A., (EXPRO), de República de Guatemala, bajo el No. 58809, Tomo 203 de Inscripciones del año 2003, Folio 5, vigente hasta el año 2013.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, diez de septiembre, del 2003. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 10191 - M. 0052011 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: GALLETA GAMA INTEGRAL (No se reivindica el término Galleta), Clase: 30 Internacional, a favor de: EXPORTADORA MERCANTIL AGRO-INDUSTRIAL, S.A., (EXPRO), de República de Guatemala, bajo el No. 58776, Tomo 202 de Inscripciones del año 2003, Folio 222, vigente hasta el año 2013.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, diez de septiembre, del 2003. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 10192 - M. 0052013 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Señal de Propaganda: Rompe los límites con Record, a favor de: BRITISH AMERICAN TOBACCO CENTRAL AMERICA, S.A. (BATCA), de República de Panamá, bajo el No. 58817, Tomo 4 de Señal de Propaganda del año 2003, Folio 114.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, diez de septiembre, del 2003. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 10193 - M. 0052006 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: MASAPLUS, Clase: 29 Internacional, a favor de:

GREENSTED, SOCIEDAD ANONIMA (SUCURSAL NICARAGUA), de República de Nicaragua, bajo el No. 58752, Tomo 202 de Inscripciones del año 2003, Folio 198, vigente hasta el año 2013.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, diez de septiembre, del 2003. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente. 1

---

Reg. No. 10194 - M. 0052004 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: COLGATE HERBAL BLANQUEADORA, Clase: 3 Internacional, a favor de: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, de EE.UU., bajo el No. 58775, Tomo 202 de Inscripciones del año 2003, Folio 221, vigente hasta el año 2013.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, diez de septiembre, del 2003. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente. 1

---

Reg. No. 10195 - M. 0052008 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: GBM SOLUTIONS AND SERVICES, Clase: 42 Internacional, a favor de: G . B. M. DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Nicaragua, bajo el No. 58799, Tomo 202 de Inscripciones del año 2003, Folio 245, vigente hasta el año 2013.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, diez de septiembre, del 2003. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente. 1

---

Reg. No. 10196 - M. 0052007 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: GSS, Clase: 42 Internacional, a favor de: G . B. M. DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Nicaragua, bajo el No. 58751, Tomo 202 de Inscripciones del año 2003, Folio 197, vigente hasta el año 2013.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, diez de septiembre, del 2003. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente. 1

---

Reg. No. 10197 - M. 0052014 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de

Fábrica y Comercio: COLGATE MAXIMUN CAVITY PROTECTION, Clase: 3 Internacional, a favor de: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, de EE.UU., bajo el No. 58774, Tomo 202 de Inscripciones del año 2003, Folio 220, vigente hasta el año 2013.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, diez de septiembre, del 2003. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente. 1

---

Reg. No. 10116 - M. 588670 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios: EL LOTO, Clases: 16, 28 y 36 Internacional, a favor de: LOTERIA NACIONAL, de República de Nicaragua, bajo el No. 58805, Tomo 203 de Inscripciones del año 2003, Folio 1, vigente hasta el año 2013.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, diez de septiembre, del 2003. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente. 1

---

Reg. No. 10117 - M. 588668 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios: LOTTO NICA, Clases: 16, 28 y 36 Internacional, a favor de: LOTERIA NACIONAL, de República de Nicaragua, bajo el No. 58806, Tomo 203 de Inscripciones del año 2003, Folio 2, vigente hasta el año 2013.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, diez de septiembre, del 2003. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente. 1

---

Reg. No. 10118 - M. 588669 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios: BINGO, Clases: 16, 28 y 36 Internacional, a favor de: LOTERIA NACIONAL, de República de Nicaragua, bajo el No. 58827, Tomo 203 de Inscripciones del año 2003, Folio 10, vigente hasta el año 2013.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, diez de septiembre, del 2003. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente. 1

---

Reg. No. 10119 - M. 0624533 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: RESFRISAN, Clase: 5 Internacional, a favor de:

ACTIVAS.A.DE C.V., de El Salvador, bajo el No. 58216, Tomo 200 de Inscripciones del año 2003, Folio 212, vigente hasta el año 2013.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, veinticuatro de junio, del 2003. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 10120 - M. 0629115 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: SANA SANA, Clase: 5 Internacional, a favor de: INDUSTRIAS BIOQUIMICAS, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Guatemala, bajo el No. 58605, Tomo 202 de Inscripciones del año 2003, Folio 67, vigente hasta el año 2013.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, dieciocho de agosto, del 2003. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 10121 - M. 0629114 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: VASSLUTEN, Clase: 5 Internacional, a favor de: GLOBAL FARMA, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Guatemala, bajo el No. 58618, Tomo 202 de Inscripciones del año 2003, Folio 80, vigente hasta el año 2013.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, dieciocho de agosto, del 2003. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 10122 - M. 0629113 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: NORAMI, Clase: 3 Internacional, a favor de: CHERRY, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de República de El Salvador, bajo el No. 58643, Tomo 202 de Inscripciones del año 2003, Folio 105, vigente hasta el año 2013.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, dieciocho de agosto, del 2003. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 10123 - M. 0629112 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió el Emblema: Med pharma, a favor de: MED PHARMA, SOCIEDAD

ANONIMA, de República de Guatemala, bajo el No. 58495, Tomo 8 de Nombre Comercial del año 2003, Folio 98.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, veinticuatro de julio, del 2003. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 10124 - M. 0629111 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: BIOFREEZE, Clase: 5 Internacional, a favor de: PERFORMANCE HEALTH INC., de EE.UU., bajo el No. 58474, Tomo 201 de Inscripciones del año 2003, Folio 195, vigente hasta el año 2013.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, veintiuno de julio, del 2003. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 10125 - M. 0629110 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Casa: SELECTPHARMA, Clase: 5 Internacional, a favor de: SELECTPHARMA, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Guatemala, bajo el No. 58486, Tomo 201 de Inscripciones del año 2003, Folio 206, vigente hasta el año 2013.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, veinticuatro de julio, del 2003. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 10126 - M. 0629109 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: HICET, Clase: 5 Internacional, a favor de: MED PHARMA, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Guatemala, bajo el No. 58483, Tomo 201 de Inscripciones del año 2003, Folio 203, vigente hasta el año 2013.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, veinticuatro de julio, del 2003. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 10127 - M. 0629108 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: POSITIV, Clase: 5 Internacional, a favor de: MED PHARMA, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Guatemala, bajo el No. 58484, Tomo 201 de Inscripciones del año 2003, Folio 204, vigente hasta el año 2013.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, veinticuatro de julio, del 2003. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 10128 - M. 0629107 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: DOL-OUT, Clase: 5 Internacional, a favor de: MED PHARMA, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Guatemala, bajo el No. 58485, Tomo 201 de Inscripciones del año 2003, Folio 205, vigente hasta el año 2013.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, veinticuatro de julio, del 2003. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 10129 - M. 0629106 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: GELIGAMM, Clase: 5 Internacional, a favor de: GAMMA LABORATORIES, S.A. DE C.V., de República de El Salvador, bajo el No. 58457, Tomo 201 de Inscripciones del año 2003, Folio 178, vigente hasta el año 2013.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, dieciséis de julio, del 2003. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 10130 - M. 0629104 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: CHOCO DOGGY, Clase: 30 Internacional, a favor de: INDUSTRIAL CERES DE CENTROAMERICA Y COMPAÑÍA LIMITADA, de República de Guatemala, bajo el No. 58456, Tomo 201 de Inscripciones del año 2003, Folio 177, vigente hasta el año 2013.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, dieciséis de julio, del 2003. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 10131 - M. 0629105 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: PLANET PLASTIC, Clases: 1, 20, 21 y 28 Internacional, a favor de: ARIJA, S.A., de República de Guatemala, bajo el No. 58455, Tomo 201 de Inscripciones del año 2003, Folio 176, vigente hasta el año 2013.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, dieciséis de julio, del 2003. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 10132 - M. 0629103 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: NOFLUZONE, Clase: 5 Internacional, a favor de: PRODUCTOS GUTIS, S.A., de República de Costa Rica, bajo el No. 57946, Tomo 199 de Inscripciones del año 2003, Folio 211, vigente hasta el año 2013.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, diez de junio, del 2003. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 10133 - M. 0629102 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: FOLITAB, Clase: 5 Internacional, a favor de: ACTIVA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia ACTIVA, S.A. DE C.V., de República de El Salvador, bajo el No. 58253, Tomo 200 de Inscripciones del año 2003, Folio 243, vigente hasta el año 2013.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, dos de julio, del 2003. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 10134 - M. 0629101 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: ECO SOFT, Clase: 3 Internacional, a favor de: INDUSTRIAS ALEN, S.A. DE C.V., de México, bajo el No. 58251, Tomo 200 de Inscripciones del año 2003, Folio 241, vigente hasta el año 2013.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, dos de julio, del 2003. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 10135 - M. 0624537 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: FLASH, Clase: 3 Internacional, a favor de: INDUSTRIAS ALEN, S.A. DE C.V., de México, bajo el No. 58235, Tomo 200 de Inscripciones del año 2003, Folio 231, vigente hasta el año 2013.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, veinticuatro de junio, del 2003. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 10136 - M. 0624536 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: DRENON, Clase: 3 Internacional, a favor de: INDUSTRIAS ALEN, S.A. DE C.V., de México, bajo el No. 58173, Tomo 200 de Inscripciones del año 2003, Folio 169, vigente hasta el año 2013.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, veinticuatro de junio, del 2003. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 10137 - M. 0624535 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: MISTERY, Clase: 3 Internacional, a favor de: INDUSTRIAS ALEN, S.A. DE C.V., de México, bajo el No. 58174, Tomo 200 de Inscripciones del año 2003, Folio 170, vigente hasta el año 2013.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, veinticuatro de junio, del 2003. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 10138 - M. 0624534 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: H2 ORANGE, Clase: 3 Internacional, a favor de: INDUSTRIAS ALEN, S.A. DE C.V., de México, bajo el No. 58172, Tomo 200 de Inscripciones del año 2003, Folio 168, vigente hasta el año 2013.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, veinticuatro de junio, del 2003. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 10139 - M. 0380590 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: BANCO GALLEGO, Clase: 36 Internacional, a favor de: BANCO GALLEGO, S.A., de España, bajo el No. 58779, Tomo 202 de Inscripciones del año 2003, Folio 225, vigente hasta el año 2013.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, diez de septiembre, del 2003. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 10140 - M. 0380591 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: INFARMA, Clase: 5 Internacional, a favor de: INDUSTRIA FARMACEUTICA S.A. DE C.V. (INFARMA), de República de Honduras, bajo el No. 58762, Tomo 202 de Inscripciones del año 2003, Folio 208, vigente hasta el año 2013.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, diez de septiembre, del 2003. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 10198 - M. 0501263 - Valor C\$ 425.00

Iván Javier Saballos Patiño, de República de Nicaragua, en su Carácter Personal, solicita Registro de Nombre Comercial:

Para proteger:

UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO A LA VENTA DE LICORES NACIONALES Y EXTRANJEROS AL DETALLE Y CONSUMO; ASICOMO VENTA DE BOCADILLOS.

Fecha de Primer Uso: diecinueve de marzo, del año dos mil tres.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-002734, diez de septiembre, del año dos mil tres. Managua, once de septiembre, del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 10199 - M. 0501266 - Valor C\$ 85.00

Dr. Fernando Somarriba de Valery, Apoderado de LABORATORIOS BUSSIE, S.A., de Colombia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**KILOX**

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS PARACITIDA A BASE DE IVERMECTINA DE CONSUMO HUMANO.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-002648, tres de septiembre, del año dos mil tres. Managua, cuatro de septiembre, del año dos mil tres. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

Reg. No. 10200 - M. 0501265 - Valor C\$ 425.00

Dr. Fernando Somarriba de Valery, Apoderado de SILIMED-Silicone e Instrumental Médico Cirúrgico e Hospitalar Ltda., de Brasil, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**SILIMED**

Para proteger:  
Clase: 10

IMPLANTES DE SILICONA GRADOMEDICO (MAMARIOS, FACIALES, PANTORRILLA, GLUTEOS, TESTICULARES, EXPANSORES TISULARES Y OTROS ACCESORIOS), PARA SU USO EN CIRUGIA PLASTICA, ESTETICA, RECONSTRUCTIVA Y UROLOGIA.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-002671, cuatro de septiembre, del año dos mil tres. Managua, cinco de septiembre, del año dos mil tres. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

Reg. No. 10201 - M. 788030 - Valor C\$ 85.00

Dr. Miguel Antonio Sequeira Zeledón, Apoderado de GRUPO INDUSTRIAL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**Clarita**

Para proteger:  
Clase: 32

AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, BEBIDAS Y ZUMOS DE FRUTAS, SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-002655, tres de septiembre, del año dos mil tres. Managua, cuatro de septiembre, del año dos mil tres. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

Reg. No. 10142 - M. 0624532 - Valor C\$ 425.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Gestor Oficioso de SAN ISABEL CORPORATION, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**LAKY MEN**

Para proteger:  
Clase: 29

SOPAS Y CONSERVAS, CARNE, PESCADO, AVES Y CAZA; EXTRACTOS DE CARNE; FRUTAS Y LEGUMBRES EN CONSERVA, SECAS Y COCIDAS; JALEAS, MERMELADAS, COMPOTAS; HUEVOS, LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS; ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-002737, once de septiembre, del año dos mil tres. Managua, doce de septiembre, del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 09975 - M. 0619376 - Valor C\$ 1,275.00

Dra. Gloria M. de Alvarado, Apoderada de CARIBBEAN TELEPHONE & TELEGRAPH, INC., Estadounidense, solicita el Registro Marca de Servicio:

Clase (38)

Presentada: 11 de diciembre 1995.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 6 de abril 1999. María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador. Exp. No. 95-03490.

3-3

Reg. No. 10035 - M. 539356 - Valor C\$ 135.00

Dr. Tomás Delaney Solís, Apoderado de SMITHKLINE BEECHAM CORPORATION, Estadounidense, solicita Registro Marca, Fábrica y Comercio:

**“NIQUITIN CQ”**

Clase (5)

Presentado: 03 Nov. 1998

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 06 Enero 1999. Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

Exp.No. 98-04126.

El Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua. Managua, veinticinco de junio del año dos mil tres, se actualiza el presente aviso para fines de publicación en La Gaceta D.O. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 10036 – M. 539357 – Valor C\$ 135.00

Dr. Tomás Delaney Solís, Apoderado de SMITHKLINE BEECHAM p.l.c., Inglesa, solicita Registro Marca, Fábrica y Comercio:

“” **HIDRASEC** “”

Clase (5)

Presentado: 03 Nov. 1998

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 06 Enero 1999. Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

Exp.No. 98-04133.

El Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua. Managua, veinticinco de junio del año dos mil tres, se actualiza el presente aviso para fines de publicación en La Gaceta D.O. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 10037 – M. 539355 – Valor C\$ 135.00

Dr. Tomás Delaney Solís, Apoderado de SMITHKLINE BEECHAM CORPORATION, Estadounidense, solicita Registro Marca, Fábrica y Comercio:

“” **NIQUITIN** “”

Clase (5)

Presentado: 03 Nov. 1998

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 06 Enero 1999. Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

Exp.No. 98-04125.

El Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua. Managua, veinticinco de junio del año dos mil tres, se actualiza el presente aviso para fines de publicación en La Gaceta D.O. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

**MINISTERIO DE TRANSPORTE  
E INFRAESTRUCTURA**

Reg. No. 10113 – M. 952552 – Valor C\$ 340.00

**Ministerio de Transporte e Infraestructura  
Dirección General de Transporte Acuático**

**RESOLUCION DGTA 008 - 03**

La Dirección General de Transporte Acuático del Ministerio de Transporte e Infraestructura en uso de las facultades que le confiere el inciso 3 del Arto. 112 de la Ley N° 399 “Ley de Transporte Acuático”, publicada en la Gaceta Diario Oficial N° 166 del 3 de Septiembre de 2001.

**Arto.1.** Modificar la Resolución 003-02 del 5 de Marzo de 2002 en las tasas por los siguientes servicios:

**TARIFAS PORMATRÍCULA Y/O PATENTE O PERMISO DE NAVEGACION PARA BUQUES Y ARTEFACTOS NAVALES NACIONALES.**

**I BUQUES DE PESCA**

T.A.B.	TARIFAS BASICAS	MONTO ADICIONAL C\$
Menores de 1	75.00	
Entre 1 y 50	0	75.00 por tonelada
>50 ≤ 100	4,000.00	35.00 por ton. Sobre el exceso de 50 ton.
>100 ≤ 200	6,000.00	12.50 por ton. Sobre el exceso de 100 ton.
Mayores de 200	7,500.00	10.00 por ton. Sobre el exceso de 200 ton.

**II BUQUES DE TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA Y/O PASAJEROS**

T.A.B.	TARIFAS BASICAS	MONTO ADICIONAL C\$
Hasta 1,000	0	19.00 por ton.
>1,000 ≤ 4,000	19,000.00	3.00 por ton. Sobre el exceso de 1,000 ton.
>4,000 ≤ 7,000	28,000.00	1.00 por ton. Sobre el exceso de 4,000 ton.
Mayores 7,000	31,000.00	0.75 por ton. Sobre el exceso de 7,000 ton.

**Dirección General de Transporte Acuático**

**III BUQUES DE RECREO**

T.A.B.	TARIFAS BASICAS	MONTO ADICIONAL C\$
Menores de 1	500.00	
> 1 ≤ 5	0	500.00 por ton.
> 5	2,750.00	250.00 por ton. Sobre el exceso de 5 ton.

**IV BUQUES DE CABOTAJE (CARGA Y PASAJEROS; CARGA)**

T.A.B.	TARIFAS BASICAS	MONTO ADICIONAL C\$
Menores de 1	80.00	
>1 ≤ 5	0	80.00 por ton.
>5 ≤ 50	450.00	50.00 por ton. Sobre el exceso de 5 ton.
>50 ≤ 100	3,000.00	35.00 por ton. Sobre el exceso de 50 ton.
>100 ≤ 200	5,000.00	15.00 por ton. Sobre el exceso de 100 ton.
>200 ≤ 300	6,500.00	15.00 por ton. Sobre el exceso de 200 ton.
Mayores de 300	8,000.00	15.00 por ton. Sobre el exceso de 300 ton.

**V BUQUES DE PASAJEROS**

T.A.B.	TARIFAS BASICAS	MONTO ADICIONAL C\$
Menores de 1	300.00	
> 1 ≤ 5	0	300.00 por ton.
Mayores de 5	1,750.00	60.00 por ton. Sobre el exceso de 5 ton.

**VI BUQUES ESPECIALES (DRAGAS, REMOLCADORES, DE RESCATE Y SEGURIDAD PÚBLICA Y OTRAS NO COMPRENDIDAS EN LAS OTRAS CATEGORÍAS)**

T.A.B.	TARIFAS BASICAS	MONTO ADICIONAL C\$
Menores de 1	50.00	
>1 ≤ 50	0	50.00 por ton.
>50 ≤ 100	2,600.00	25.00 por ton. Sobre el exceso de 50 ton.
>100 ≤ 200	4,000.00	20.00 por ton. Sobre el exceso de 100 ton.
>200 ≤ 300	5,500.00	10.00 por ton. Sobre el exceso de 200 ton.
Mayores de 300	6,750.00	10.00 por ton. Sobre el exceso de 300 ton.

**Dirección General de Transporte Acuático****VII POR AUTORIZACIONES PARA NAVEGAR A NAVES EXTRANJERAS**

T.A.B.	TARIFAS US\$	DURACION
<b>PESCA</b>		
0 ≤ 50	50.00	Mensual
> 50 ≤ 90	90.00	Mensual
> 90 ≤ 150	100.00	Mensual
>150 ≤ 300	200.00	Mensual
Mayores de 300	300.00	
<b>YATES</b>		
	150.00	Mensual
<b>OTRA ACTIVIDAD</b>		
0 ≤ 100	100.00	Mensual
>100 ≤ 500	250.00	Mensual
Mayores de 500	400.00	Mensual

**VIII POR PERMISO O PATENTE PROVISIONAL O PASAVANTE PROVISIONAL**

Para Pasavantes, Patentes o Permisos Provisionales el 50 % de la tarifa establecida por matrícula.

**IX PERMISO ESPECIAL DE NAVEGACIÓN PARA NAVE EXTRANJERA**

El Permiso Especial de Navegación para nave extranjera será U\$ 25.00 (veinticinco dólares) por entrada para embarcaciones de Recreo o Turísticas.

**TARIFAS POR CONCESIONES AL TRANSPORTE DE PASAJEROS CON FINES TURÍSTICOS:**

TAB	C\$
0 ≤ 5	500.00
>5 ≤ 25	1,000.00
> 25 ≤ 50	1,500.00
Mayores 50	2,500.00

**Dirección General de Transporte Acuático****TARIFAS POR LICENCIA DE OPERACIÓN PARA CONSOLIDADORES DE CARGA, CONSIGNATARIO DE BUQUES Y AGENTES NAVIEROS**

Agente Consolidador de Carga	C\$ 3,000.00
Agente Naviero General	C\$ 5,000.00
Agente Consignatario de Buque	C\$ 3,000.00
Agente NVOCC	C\$ 5,000.00
Transportador Marítimo no Operador de Nave (NVOCC)	C\$ 10,000.00

**PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE MARINAS, ATRACADEROS, EMBARCADEROS Y ASTILLEROS**

Permiso de construcción	C\$ 5,000.00
-------------------------	--------------

**LICENCIA DE OPERACIÓN DE MARINAS Y ATRACADEROS TURÍSTICOS**

1 ≤ 30 atracaderos	C\$ 5,000.00
> 30 ≤ 60 atracaderos	C\$ 10,000.00
más de 60 atracaderos	C\$ 15,000.00

**Arto.2.** Las tasas por los demás servicios brindados por esta Dirección General quedan en los mismos montos establecidos en la Resolución DGTA 003-02 del 5 de Marzo de 2002.

**Arto.3.** Las tarifas en dólares aquí establecidas, pueden ser canceladas en Córdoba, a la Tasa de Cambio Oficial vigente a la fecha de hacerse efectivo la cancelación de aranceles.

**Arto.4.** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta, Diario Oficial y en cualquier diario de circulación nacional.

Dado en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de Septiembre del Año Dos Mil Tres. **Ing. Juergen Sengelmann, Director General**

**ALCALDIAS**

Reg. No. 10144 – M. 912145 – Valor C\$ 130.00

**ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ALMENDRO  
DEPARTAMENTO DE RIO SAN JUAN**

**CERTIFICACION**

El suscrito Secretario del Consejo Municipal de El Almendro, **CERTIFICA**, que en el Acta No. 51, Folio No. 53 se encuentra el Acuerdo No. 1, que íntegra y literalmente dice: “El Consejo Municipal de El Almendro Río San Juan, señores. Carlos Bayardo Pineda, Alcalde Municipal, José Benito Acevedo Vice Alcalde Municipal, Adolfo Somoza Reyes Concejal propietario, Rolando Brenes Gutiérrez Concejal Propietario, Esmilda Aviles Rayo Concejal Propietario y Tomas Duarte Gudiel Concejal Propietario, en uso de las facultades que le confiere la Ley 40, se retoma el acuerdo No. 3 del Acta No. 47 Folio No. 44 y se transcribe en el acta No. 51 acuerdo No. 7 en sesión Ordinaria el día 29 del mes de Agosto del 2003. Haciendo análisis de la necesidad que el municipio tiene para el mantenimiento de las calles y caminos y en vista de que no se cuenta con un banco de materiales para dicho fin habiendo discutido la moción planteada y en uso de las facultades que le confiere nuestra constitución política, además nuestra Ley de Municipios, para cubrir dicha necesidad, establece aprobar el proyecto Banco de materiales ascendiendo a una superficie de 10 manzanas ubicando la propiedad contiguo al Barrio Arístides Sánchez siendo el propietario la Sra. Eloisa Duarte Viuda de Mejía y designando como unidad ejecutora para la indemnización a dicho proyecto a la Alcaldía Municipal de El Almendro por lo que ante tales antecedentes El Concejo en nombre del Municipio resuelve: declarese de utilidad pública 10 manzanas de tierras ubicadas en El Almendro siendo sus linderos:

Al Norte: Con la propiedad del Sr. Santos Martínez Traña.

Al Sur: Con el Barrio Arístidez Sánchez

Al Este: Con terrenos de la Municipalidad

Al Oeste: Con propiedad de la Señora. Eloisa Duarte.

Para la ejecución de proyecto Banco de Materiales El Almendro, siendo el expropiado la Señora Eloisa Duarte Viuda de Mejía designando a la Alcaldía Municipal de El Almendro para la Indemnización correspondiente. Certifíquese y publíquese en Gaceta, Diario Oficial para que las personas que se sientan con derecho sobre dichos bienes tienen un término máximo de 15 días para comparecer a la Alcaldía Municipal de El Almendro con el objeto de llegar directamente a un avenimiento sobre el monto y la forma de pago de la indemnización. Extendemos la anterior Certificación a solicitud de parte interesada. Dada a los 03 días del mes de Agosto del año 2003. Sra. Esmilda Aviles Rayo. Secretaria del Consejo Municipal de El Almendro.

**FONDO DE CREDITO RURAL**

Reg. No. 10115 – M. 589409 – Valor C\$ 45.00

**AVISO DE ADJUDICACIÓN**

El FCR, en cumplimiento al arto. No 40 de la Ley 323, Contrataciones del Estado, comunica a oferentes participantes de la Licitación por Registro FCR/FNI-GA-08/2003, para Adquisición de Siete Camionetas de doble cabina, que de acuerdo a Resolución CEFCE-51-7-03, del 12 de Septiembre 2003, emitida por el Comité Ejecutivo, se adjudica a la Empresa AUTONICA S.A., la licitación mencionada por haber obtenido la mayor calificación y ajustarse a los requerimientos del FCR.

**UNIVERSIDADES**

**TITULOS PROFESIONALES**

Reg. No. 10083 - M. 602438 - Valor C\$ 85.00

**CERTIFICACION**

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 1148, Página 203, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Electrotecnia y Computación**. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

**JENNIFER ISELA IBARRA VELASQUEZ**, natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Electrotecnia y Computación**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Eléctrico**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de marzo del año dos mil tres.- Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino.- Decano de la Facultad, Ing. Ariel Roldán Paredes.

Es conforme. Managua, veintitrés de junio del 2003.- Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L., Directora de Registro.

Reg. No. 10084 - M. 0643004 - Valor C\$ 85.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro

de la Universidad Politécnica de Nicaragua, certifica que en el Folio 017, Tomo V, Partida 051 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Politécnica de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

**KATHIA LIBETH HERNANDEZ ESTRADA**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración Agropecuaria con mención en Economía de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de agosto del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Lic. Sergio Denis García.- El Secretario General, Lidya Ruth Zamora, RN., MSN.

Es conforme. Managua, dos de septiembre del 2003.- Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 10085 - M. 913169 - Valor C\$ 85.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 1565, Página 783, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

**WITMAN ONEYKER SUAREZ ESPINOZA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencia Animal. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo en la Orientación de Zootecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles.- Decano de la Facultad, Ariel Cajina Loásiga.- Secretario General, Ronald Quiroz Ocampo.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintinueve de agosto del año dos mil tres.- Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. No. 10086 - M. 602429 - Valor C\$ 85.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 1417, Página 709, Tomo

I del Libro de Registro de Títulos, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

**JUAN FRANCISCO ZELEDON TORREZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Agronomía. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo en la Orientación de Sanidad Vegetal**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles.- Decano de la Facultad, Dennis Salazar Centeno.- Secretario General, Ronald Quiroz Ocampo.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, nueve de septiembre del año dos mil dos.- Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. No. 10087 - M. 583714 - Valor C\$ 85.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 1510, Página 756, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

**PEDRO BENITO BACA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Agronomía. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo en la Orientación de Fitotecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles.- Decano de la Facultad, Dennis Salazar Centeno.- Secretario General, Ronald Quiroz Ocampo.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, nueve de mayo del año dos mil tres.- Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. No. 10088 - M. 602545 - Valor C\$ 85.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 415, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

**ELISA MARGARITA MUÑOZ GUERRERO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias

Químicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Tecnología de Alimentos**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de mayo del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 29 de mayo de 2003.- Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 10089 - M. 602437 - Valor C\$ 85.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 369, Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

**JENNY EMELINA HIDALGO ESTRADA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de agosto del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 7 de agosto de 2003.- Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 10090 - M. 602436 - Valor C\$ 85.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 371, Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

**CLAUDIA PATRICIA PINEDA GONZALEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de agosto del dos mil tres.- El Rector de la

Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 7 de agosto de 2003.- Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 10091 - M. 563692 - Valor C\$ 85.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 767, Tomo III del Libro de Registro de Título del Escuela de Ciencias Sociales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

**JUAN CARLOS PEREZ RODRIGUEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Escuela de Ciencias Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de septiembre del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 2 de septiembre del 2003.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 10092 - M. 816934 - Valor C\$ 85.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 201, Tomo III del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

**LA DOCTORA ELBIA URANIA MARTINEZ MORALES**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Especialista en Dermatología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de septiembre del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 2 de septiembre del 2003.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 10093 - M. 537952 - Valor C\$ 85.00

### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 185, Tomo III del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

**LA DOCTORA TERESA DEL SOCORRO CARBALLO ARCE**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Especialista en Pediatría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de junio del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 24 de junio del 2003.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 10094 - M. 0643300 - Valor C\$ 85.00

### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 740, Tomo III del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

**DAVID MANUEL MONTENEGRO GUTIERREZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Laboratorio Clínico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de agosto del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 11 de agosto del 2003.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 10095 - M. 602470 - Valor C\$ 85.00

### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 952, Tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

**JOSE GUILLERMO MIRANDA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de septiembre del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 17 de septiembre del 2003.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 10096 - M. 0636479 - Valor C\$ 85.00

### CERTIFICACION

El Suscrito Secretario General de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica: Que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura se inscribió mediante Número 46, Página 46, Tomo I, el Título a nombre de:

**YRALIA VALEZCA SOBALVARRO OBREGON**, natural de La Libertad, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta Universidad, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil tres. Rector de la Universidad, Msc. Luis Enrique Lacayo Sánchez.- Secretario General, Msc. Gonzalo José Espinoza Gaitán.- Resp. de Registro Académico, Msc. Karla Mercado Delgado.

Managua, dieciocho de septiembre del 2003. Firma Ilegible, Secretario General.

Reg. No. 10097 - M. 765567 - Valor C\$ 85.00

### CERTIFICACION

El Suscrito Secretario General de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica: Que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Electrónica y Computación se inscribió mediante Número 43, Página 43, Tomo I, el Título a nombre de:

**FERNANDO JOSE MELENDEZ ZELEDON**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos

por esta Universidad, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de **Ingeniero de Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil tres. Rector de la Universidad, Msc. Luis Enrique Lacayo Sánchez.- Secretario General, Msc. Gonzalo José Espinoza Gaitán.- Resp. de Registro Académico, Msc. Karla Mercado Delgado.

Managua, dieciocho de septiembre del 2003. Firma Ilegible, Secretario General.

Reg. No. 10098 - M. 765572 - Valor C\$ 85.00

### CERTIFICACION

El Suscrito Secretario General de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica: Que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Electrónica y Computación se inscribió mediante Número 45, Página 45, Tomo I, el Título a nombre de:

**HEILIN VERONICA MENDEZ LOPEZ**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta Universidad, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de **Ingeniero de Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil tres. Rector de la Universidad, Msc. Luis Enrique Lacayo Sánchez.- Secretario General, Msc. Gonzalo José Espinoza Gaitán.- Resp. de Registro Académico, Msc. Karla Mercado Delgado.

Managua, dieciocho de septiembre del 2003. Firma Ilegible, Secretario General.

Reg. No. 10099 - M. 612107 - Valor C\$ 85.00

### CERTIFICACION

El Suscrito Secretario General de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica: Que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura se inscribió mediante Número 41, Página 41, Tomo I, el Título a nombre de:

**JUAN CARLOS AGUILAR CASTILLO**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos

por esta Universidad, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil tres. Rector de la Universidad, Msc. Luis Enrique Lacayo Sánchez.- Secretario General, Msc. Gonzalo José Espinoza Gaitán.- Resp. de Registro Académico, Msc. Karla Mercado Delgado.

Managua, dieciocho de septiembre del 2003. Firma Ilegible, Secretario General.

Reg. No. 10100 - M. 602524 - Valor C\$ 85.00

### CERTIFICACION

El Suscrito Secretario General de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica: Que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas se inscribió mediante Número 63, Página 63, Tomo I, el Título a nombre de:

**MARIA IGNACIA MARTINEZ SOZA**, natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta Universidad, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas Turísticas y Hotelera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil tres. Rector de la Universidad, Msc. Luis Enrique Lacayo Sánchez.- Secretario General, Msc. Gonzalo José Espinoza Gaitán.- Resp. de Registro Académico, Msc. Karla Mercado Delgado.

Managua, dieciocho de septiembre del 2003. Firma Ilegible, Secretario General.

Reg. No. 10101 - M. 602525 - Valor C\$ 85.00

### CERTIFICACION

El Suscrito Secretario General de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica: Que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas se inscribió mediante Número 56, Página 56, Tomo I, el Título a nombre de:

**GEMA ROSSINA GONZALEZ MONCADA**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua,

ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta Universidad, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas Turística y Hotelera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil tres. Rector de la Universidad, Msc. Luis Enrique Lacayo Sánchez.- Secretario General, Msc. Gonzalo José Espinoza Gaitán.- Resp. de Registro Académico, Msc. Karla Mercado Delgado.

Managua, dieciocho de septiembre del 2003. Firma Ilegible, Secretario General.

-----  
Reg. No. 10102 - M. 937359 - Valor C\$ 85.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Secretario General de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica: Que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas se inscribió mediante Número 69, Página 69, Tomo I, el Título a nombre de:

**GRETCHEN PASTORA TORRES**, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta Universidad, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas Turística y Hotelera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil tres. Rector de la Universidad, Msc. Luis Enrique Lacayo Sánchez.- Secretario General, Msc. Gonzalo José Espinoza Gaitán.- Resp. de Registro Académico, Msc. Karla Mercado Delgado.

Managua, dieciocho de septiembre del 2003. Firma Ilegible, Secretario General.

-----  
Reg. No. 10103 - M. 172704 - Valor C\$ 85.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Secretario General de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica: Que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas se inscribió mediante Número 30, Página 30, Tomo I, el Título a nombre de:

**BRUNHILD MÜCKE**, natural de Saalfeld, Departamento de Tübingia, República Federal de Alemania, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta Universidad, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil tres. Rector de la Universidad, Msc. Luis Enrique Lacayo Sánchez.- Secretario General, Msc. Gonzalo José Espinoza Gaitán.- Resp. de Registro Académico, Msc. Karla Mercado Delgado.

Managua, dieciocho de septiembre del 2003. Firma Ilegible, Secretario General.

-----  
Reg. No. 10104 - M. 0637324 - Valor C\$ 85.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Secretario General de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica: Que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas se inscribió mediante Número 06, Página 06, Tomo I, el Título a nombre de:

**MARTHA JOHANNA GUTIERREZ BALLADARES**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta Universidad, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de **Licenciado en Relaciones Internacionales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil tres. Rector de la Universidad, Msc. Luis Enrique Lacayo Sánchez.- Secretario General, Msc. Gonzalo José Espinoza Gaitán.- Resp. de Registro Académico, Msc. Karla Mercado Delgado.

Managua, dieciocho de septiembre del 2003. Firma Ilegible, Secretario General.

-----  
Reg. No. 10105 - M. 0637321 - Valor C\$ 85.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Secretario General de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica: Que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas se inscribió mediante Número 11, Página 11, Tomo I, el Título a nombre de:

**MARINA DEL CARMEN POMBO GARCIA**, natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta Universidad, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de **Licenciado en Relaciones Internacionales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil tres. Rector de la Universidad, Msc. Luis Enrique Lacayo Sánchez.- Secretario General, Msc. Gonzalo José Espinoza Gaitán.- Resp. de Registro Académico, Msc. Karla Mercado Delgado.

Managua, dieciocho de septiembre del 2003. Firma Ilegible, Secretario General.

-----  
Reg. No. 10106 - M. 0637316 - Valor C\$ 85.00

#### CERTIFICACION

La o (él) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0802, Partida No. 7651, Tomo No. IV del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**ALEXANDER JESUS RAYO MARTINEZ**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Economía Aplicada**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil tres. El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J.- El Secretario General, Alvaro Javier Sánchez Porrás.- El Decano de la Facultad, Bertha Margarita Solano Anzoátegui de Astorga.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, dieciséis de julio del 2003.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

#### SECCION JUDICIAL

Reg. No. 10143 – M. 593578 – Valor C\$ 85.00

#### CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Con instrucciones de la Junta Directiva de Financiera Nicaragüense de Desarrollo, Sociedad Anónima, FINDESA, por este medio cito a todos los accionistas de dicha sociedad para Junta General de Accionistas Extraordinaria, que tendrá lugar a las **12:00 p.m del día viernes 10 de octubre del 2003.** en Financiera Nicaragüense de Desarrollo, S.A. FINDESA, de esta ciudad, ubicada del Busto José Martí, 1c. Este 1 ½ c. Norte, con el objetivo de conocer, tratar y resolver sobre los puntos de la siguiente Agenda:

1. Lectura del Acta anterior
2. Reforma de la Escritura de Constitución Social de FINDESA
3. Ampliación del Número de Miembros de la Junta Directiva
4. Elección de Directores.

Managua, 19 de septiembre, 2003. Alonso Chamorro Argeñal, Secretario Junta Directiva FINDESA.

#### TITULO SUPLETORIO

Reg. No. 10114 – M. 602498 – Valor C\$ 255.00

La señora **MARIA DEL CARMEN FLORES RAMOS**, solicita Título Supletorio sobre un lote de terreno rural ubicado en el barrio los Medranos de San Marcos dentro de los siguientes linderos: Norte: linda con fábrica Coperco; Sur: linda con camino que conduce de la carretera Jinotepe al Barrio de Fátima; Al Este: con Manuel Ramos y al Oeste con Fábrica Coperco, el cual tiene una cabida superficial de catorce mil setecientos treinta y siete punto setenta metros cuadrados equivalente a veinte mil novecientos cuatro punto diecisiete varas cuadradas.

#### Opónganse.

Dado en el Juzgado Local Unico de San Marcos, departamento de Carazo, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil tres. Doctora, Jeanneth Fátima Blandón, Juez Local Unico de San Marcos. Licenciado William Hernández Montiel, Secretario.

3-1

#### FE DE ERRATA

En Gaceta No. 150 con fecha 11 de agosto de 2003, se publicó la Marca de Fábrica y Comercio, número de registro 08548, exp. no. 2003-002262:

Donde se lee: FREEGELIS  
Deberá leerse: FREEGELLS